

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias.
Provea.

Cali, septiembre 12 de 2.022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

PROCESO: RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTE: AURA CATALINA TROCHEZ Y OTROS

DEMANDADO: SANITAS E.P.S. Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2022-00090-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala de Decisión Civil mediante providencia de fecha 16 de agosto de la calenda que avanza.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531af84a78febbad47cb3b5a08b76a160fc90d067e1260e0bd4007aed390d9b3**

Documento generado en 12/09/2022 11:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>